

TÉRMINOS DE REFERENCIA
BLOQUE No. 005/2023 RES ADR-770/2022
ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETAL

PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “ESTABLECIMIENTO DE CULTIVO DE MAÍZ TECNIFICADO PARA LA RECONVERSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CULTIVADORES DE TABACO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”

ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

El artículo 209 de la Carta, señala que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones “(...) Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objetode la Agencia de Desarrollo Rural es: “(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo **“ESTABLECIMIENTO DE CULTIVO DE MAÍZ TECNIFICADO PARA LA RECONVERSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CULTIVADORES DE TABACO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.”**

Aprobación soportada en la información y documentación, en los cuales consta el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los beneficiarios y los requerimientos para el acceso a la cofinanciación, para lo cual se expidió la resolución 770 de 2022, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa territorial que finalmente beneficiaría a 44 beneficiarios directos y 144 beneficiarios indirectos correspondientes a familias pertenecientes a **la ASOCIACIÓN DE TABACALEROS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER (ASOTAPGAR), ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE TABACO Y PEQUEÑOS PRODUCTORES**

AGROPECUARIOS DE PIEDECUESTA, SANTANDER (ACULTAPIE) y ASOCIACION DE TABACALEROS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS (AGROTABACO)”.

1. CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Invitar a presentar propuestas para contratar el suministro de insumos agrícolas orgánicos, para el proyecto “*ESTABLECIMIENTO DE CULTIVO DE MAÍZ TECNIFICADO PARA LA RECONVERSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CULTIVADORES DE TABACO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER*” aprobado mediante Resolución No. 770 del nueve (09) de diciembre de 2022; de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas de la presente invitación a cotizar (ANEXO I).

1.2. OFERTANTES: Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales (mayores de edad) y jurídicas en cuyo objeto social se encuentre relacionado con la realización de la actividad a la que se refiere el objeto.

Podrán presentarse, las personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales, que cumplan con el objeto social y actividad económica principal que les permita desarrollar el objeto de la presente invitación y que no se encuentren incurso en inhabilidades, incompatibilidades, establecidas en la constitución y la ley.

1.3. GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA: Junto con la propuesta el oferente deberá presentar una garantía de seriedad de la oferta equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado en el proceso, o en su defecto se establece como alternativa de garantía a la póliza de seriedad de la oferta, el patrimonio autónomo o garantía bancaria, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 del 2015. **No Subsanable.**

1.4. IDENTIFICACIÓN Y TIPO DE CONTRATO: La naturaleza del contrato celebrar corresponde a un contrato de suministro sujeto a las normas del derecho privado.

1.5. SITIO DE ENTREGA: El material vegetal y los análisis de suelos deberán ser entregado en cada predio de los 44 productores, distribuidos en las Provincias de García Rovira y Guanentá Municipios de CAPITANEJO, MALAGA, SAN JOSE DE MIRANDA, PIEDECUESTA, BARICHARA, SAN GIL, CURITI Y VILLANUEVA del Departamento de Santander.

El supervisor de (los) contrato(s) y/o quien éste delegue verificará el cumplimiento de la calidad de insumos requeridos y que son objeto del presente documento, de acuerdo al cumplimiento de la ficha técnica presentada. El proponente seleccionado garantiza la óptima calidad del producto ofertado.

En este sentido, el proponente seleccionado realizará el remplazo de los insumos requeridos y que son objeto del presente contrato que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad en el menor tiempo posible, asumiendo los gastos que ello genere.

El proponente seleccionado facilitará las intervenciones de la asociación mediante una revisión aleatoria de la entrega, en donde se verificará todo lo relativo al cumplimiento del

Contrato, en especial, lo relacionado con las especificaciones de calidad de los bienes entregados en el lugar de entrega indicado.

1.6. VALIDÉZ DE LA PROPUESTA: La propuesta tendrá una validez mínima de treinta días (30 Días).

1.7. PROPUESTA ECONÓMICA: El costo total de la propuesta deberá incluir íntegramente todos los costos derivados de la ejecución del suministro de los bienes objeto de los presentes Términos de Referencia.

1.8. ENTREGA DE PROPUESTAS: Las propuestas serán enviadas a los dos (2) correos javier.bayona@adr.gov.co y inesita230319@gmail.com, **so pena de rechazo.**

1.9. NÚMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS: Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto. En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

1.10. Cualquier pregunta o solicitud de aclaración u observación a los TDR por uno o varios proponentes deberán remitirlas a los correos electrónicos inesita230319@gmail.com y al javier.bayona@adr.gov.co de conformidad con el cronograma de la presente convocatoria.

1.11. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución es de cuatro (4) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

1.12. OBJETO A CONTRATAR: análisis de suelos y material vegetal para el proyecto *ESTABLECIMIENTO DE CULTIVO DE MAÍZ TECNIFICADO PARA LA RECONVERSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CULTIVADORES DE TABACO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.*

1.13. PUBLICACIÓN: Los presentes términos de referencia, se publicarán en la página Web de la Agencia www.adr.gov.co, y en aras de garantizar el principio de publicidad, concurrencia y transparencia se publicará el aviso de la presente convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial No. 4 y en la cartelera de AGROTABACO por un término máximo de cinco días (5) días hábiles.

1.14. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo a satisfacción y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio.

2.2. FICHA TÉCNICA

NOTA: El proveedor deberá entregar junto con la presentación de la oferta, las fichas técnicas, el certificado de registro ICA y fotografías de los productos. La no presentación será causal de rechazo.

Ítem	Unidad	Cantidad	Especificación
ANÁLISIS DE SUELO COMPLETO	Unidad	44	Análisis de suelo completo, determinación de elementos Mayores N, P, K menores Ca Mg, Cu, Br, Zn, Fe, textura.
PLÁNTULAS DE ACACIA MAGNIUN	Unidad	1.760	Especie siempreverde, de porte variable, leguminosa de hasta 30 metros de altura, hojas compuestas, paripinadas, flores de color blanco, vainas verdes, semillas color negro brillante con 2-5 mm de diámetro.
PLÁNTULAS DE MATARRATON	Unidad	3.520,00	Arbusto que crece hasta 12 metros de altura, ramas largas frondosas cilíndricas, hojas color verde brillante, 3 a 9 folíolos por hoja. Flores rosadas, agrupadas en ramos de 10 a 20 cm de largo, semillas pardo-amarillas, redondas, aplanadas de 12-18 mm de longitud.

EL MATERIAL VEGETAL A PROVEER SE AJUSTARÁ A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

- a. **BOLSAS:** Se deben utilizar bolsas negras de calibre de 1.5 a 3. 5, hechos de material no reciclado, cuyo tamaño de bolsa, será de un rango entre 9 hasta 25 cts. de diámetro y un rango entre 15 hasta 35 cm de altura.
- b. **CALIDAD SUSTRATO:** Los sustratos deben poseer aspectos de permeabilidad, nutrición y textura en condiciones aptas para la siembra de patronajes. Utilizar, tres partes de tierra cernida, una parte de abono orgánico y una parte de cascarilla de arroz (preferiblemente) o arena de río. Anexar análisis de calidad del sustrato utilizado en las bolsas
- c. **MATERIAL DE PATRONAJE:** Las variedades de clones utilizados para la propagación de patronajes, deben ser de plantas que en su edad adulta sean resistentes a presencia de enfermedades como phythoptora.sp, verticillium, lasiodiplodia, o cualquier otra enfermedad, y plantas que brinden vigor a las ramas en producción en este caso se utilizarían patronajes provenientes de variedades resistentes a phytophthora.
- d. **MATERIAL USADO PARA LA INJERTACION:** El material usado para la Injertación, debe provenir de material de variedades resistentes a phytophthora, certificados por el ICA vigente como productor y comercializador de árboles frutales, con una trayectoria y experiencia de producción de plántulas de aguacates injertados y reconocida.
- e. **El oferente deberá adjuntar prueba de certificación registro ICA y presentar certificación e identificación del origen del material injertado.**

- f. El Oferente deberá Anexar registro de control regular expedido por parte del ICA del último periodo o visita de esta entidad.
- g. El proponente, deberá anexar documento que explique detalladamente los procesos que se llevan a cabo para la producción de las plántulas injertadas de aguacate en el respectivo vivero.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1. REQUISITOS HABILITANTES

3.1.1. Capacidad Jurídica

Para demostrar su capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

- a) **Carta de presentación de la oferta (Anexo 1):** El proponente deberá diligenciar el Formato denominado “Carta de presentación de la oferta” y que constituye uno de los anexos de la invitación a presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el representante legal del proponente si este es individual, o por el representante del proponente, si este es plural. En caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005), la no presentación de dicho documento o presentarlo sin firma dará lugar a la inhabilitación de la propuesta
- b) **Cédula de ciudadanía:** Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren.
- c) **Certificado de existencia y representación legal:** Las empresas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta
- d) **Documento de conformación del consorcio o unión temporal:** Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones, tales como:
 - Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
 - Designar para todos los efectos el representante del Consorcio o la Unión Temporal.
 - Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
 - Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del

- contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Asociación de Autoridades Indígenas del Oriente Caucaño.
- Señalar la duración del Consorcio o la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
 - Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.
 - Cuando se presente propuesta en consorcio o unión temporal la participación mínima de sus integrantes debe ser como mínimo del 40% con el ánimo de garantizar la idoneidad de cada uno de los miembros de las formas asociativas.

NOTA: Si el proponente es un consorcio, unión temporal o está organizado en cualquier forma organizativa debe acreditar su capacidad financiera y organizacional con la suma aritmética de los valores del indicador de cada uno de los integrantes, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.

e) Multas, Sanciones Apremios, y Declaratorias de Incumplimiento Contractual.

El proponente que haya sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por alguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, incurrirá en causal de rechazo.

3.1.2. Condiciones de idoneidad

Las entidades proponentes deberán acreditar que son idóneas para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar.

- a) Objeto estatutario:** En el certificado de existencia y representación legal de la(s) empresa(s) debe constatarse que es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto, para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito.
- b) Antecedentes Fiscales:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar que el proponente y su representante legal si el proponente individual o el representante del proponente y de cada uno de sus integrantes si este es plural, no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.
- c) Antecedentes Disciplinarios:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que el

proponente y su representante legal si proponente individual o el representante del proponente y cada uno de sus integrantes si este es plural, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

- d) Antecedentes Judiciales:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del proponente si este es individual o el representante del proponente y de cada una de las empresas integrantes, si el proponente es plural, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- e) Certificado de medidas correctivas:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del proponente si este es individual o el representante del proponente y de cada una de las empresas integrantes, si el proponente es plural, no tiene asuntos registrados en el sistema de registro nacional de medidas correctivas.

3.1.3. Condiciones de experiencia:

Los proponentes deberán acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción, hasta 4 contratos y/o convenios, en cuyo objeto haya sido ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETAL AGRÍCOLA, Y ANALISIS DE SUELOS, cuyo valor sumado sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor total del presupuesto oficial.

La experiencia solicitada se acreditará aportando copia del contrato y/o convenio y/o orden de compra y su respetiva acta de recibo a satisfacción, o acta de liquidación, o constancia expedida por el contratante; en caso de aportar certificaciones, éstas deben indicar el nombre del contratante, contratista, objeto, monto ejecutado, fecha de inicio, fecha de terminación y los demás aspectos requeridos para acreditar la efectiva ejecución de los contratos y/o convenios y/o órdenes de compra.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia general acreditada es la sumatoria de los contratos certificados aportados por todos los miembros del consorcio o unión temporal. Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar su experiencia con al menos un contrato de acuerdo con las condiciones de experiencia requeridas. Si el Consorcio o Unión Temporal, no acredita la experiencia en la forma aquí indicada, se entenderá que la propuesta no cumple con la experiencia mínima solicitada.

Nota 1: Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural.

Nota 2: No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia, en caso de que se presenten, el Proponente será rechazado.

3.1.5. Capacidad financiera y tributaria:

El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

- a) **Estados financieros:** auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, con corte a 31 de diciembre de 2021.
- b) **Seguridad Social y obligaciones parafiscales:** El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso; Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada para acreditar estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- c) **RUT:** El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado como mínimo 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, para observar el respectivo régimen, y en caso de proponentes plurales, deberá hacerlo cada uno de sus integrantes.

3.2. NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

En cuanto a las subsanaciones establecidas en los TDR requeridas en el proceso de evaluación de ofertas, se establece un máximo de cinco (5) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso. De persistir la situación de no contar con la (s) oferta (s) o que la (s) misma (s) no cumplan con los requerimientos mínimos establecidos, desde el nivel central se adelantarán las acciones necesarias con el acompañamiento del delegado de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, para apoyar la construcción de un nuevo proceso en la búsqueda de oferentes para poder satisfacer las necesidades del proyecto.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en las, provincias de García Rovira y Guanentá, Capitanejo, Málaga, san José de Miranda, Piedecuesta, Barichara, San Gil, Curití Villanueva del departamento de Santander. Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que el domicilio contractual es la ciudad de San Gil, Departamento de Santander.

6. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

7. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA CONTRATACIÓN

7.1 OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. El contratista se obliga a cumplir a cabalidad con el objeto contratado.
2. Informar de manera inmediata a la ASOCIACIÓN y a la ADR sobre cualquier
3. imprevisto o impedimento que perturbe o amenace con perturbar la ejecución del contrato.
4. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.
5. Deberá presentar los documentos soportes requeridos con las respectivas cuentas de cobro, de acuerdo a lo establecido en el contrato.
6. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.
7. Entregar las plántulas de acuerdo con las características, condiciones y lugares descritos en los términos de referencia y con la normatividad vigente ICA que le aplique.
8. Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.
9. Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de bienes objeto del contrato dentro de las condiciones de este y ubicarlos en el área que AGROTABACO le indique.
10. Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte de bienes y objeto del contrato hasta el acto de entrega de éstos a AGROTABACO.
11. Entregar los bienes objeto del contrato en la hora, fecha y lugar fijado y aprobado en el Comité Técnico de Gestión Local – CTGL (integrado por ADR y AGROTABACO) y de acuerdo con la programación establecida. A los beneficiarios de las veredas del Municipio Capitanejo, Málaga, San José De Miranda, Piedecuesta Barichara, San Gil, Curiti, Villanueva, Departamento Santander.
12. Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de los bienes objeto del contrato dentro del plazo estipulado en el presente contrato, de manera que AGROTABACO pueda realizar la revisión de cada una, verificando calidad de estos y proceda a elaborar el acta de recibo a satisfacción.
13. Informar de inmediato a AGROTABACO de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
14. Constituir la póliza del presente contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el CONTRATISTA estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada, por AGROTABACO la póliza modificada.

15. Garantizar la calidad y el buen estado de los bienes objeto del contrato y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
16. Deberá presentar con los documentos soporte requeridos las respectivas cuentas de cobro, totales o parciales de acuerdo con lo establecido en el contrato y en los presentes términos de referencia.
17. Contar con los permisos y licencias, otorgados por las entidades competentes, para la producción, distribución, comercialización y transporte de los bienes y/o servicios objeto del contrato.
18. Presentar informes que den cuenta de las actividades realizadas y del avance del contrato, previa a la presentación de la cuenta de cobro.
19. Realizar las actividades en los términos establecidos en el contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas exigidas por la organización y presentadas en su propuesta.
20. Otorgar al contratante la garantía legal entregada por el contratista de los bienes o servicios y disponer los medios para solicitar su efectividad.
21. Informar de inmediato a la ASOCIACIÓN y al supervisor designado por la Agencia de Desarrollo Rural de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
22. Constituir las pólizas del presente contrato y mantenerlas vigentes durante toda la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente a favor de la ASOCIACIÓN, las cuales serán recibidas y aprobadas por dicha asociación.
23. Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, para la distribución, comercialización y transporte de los insumos objeto del presente contrato.
24. Garantizar la calidad y el buen estado de los bienes objeto del contrato y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
25. Permitir la inspección previa a la entrega de los insumos por parte de Asociación, con el fin de realizar el proceso de verificación de cumplimiento de características técnicas.
26. El proveedor entregará de forma coordinada con el profesional delegado por el operador con la asistencia del equipo técnico del proyecto, la organización y la supervisión del proyecto.
27. Mantener los precios presentados en la oferta comercial durante toda la vigencia del contrato, y sus eventuales prórrogas o adicione.

7.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE - LA ASOCIACIÓN DE TABACALEROS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS AGROTABACO”.

Son obligaciones de AGROTABACO las siguientes:

1. Verificar que el análisis de suelo y los bienes o insumos objeto del contrato adquiridas y entregadas por el CONTRATISTA cumplan con todas las

- especificaciones técnicas y que la entrega de estos se realice en las cantidades y lugares estipulados.
2. Recibir los bienes objeto del contrato suministrados por el vendedor a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido.
 3. Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello.
 4. Cumplir con los términos y condiciones de constitución de la Fiducia entre la organización y Fiduciaria.
 5. Recibir Los bienes objeto del contrato suministrados por el vendedor a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido.
 6. Disponer de un lugar en condiciones óptimas que garanticen el adecuado manejo del descargue y entrega de las herramientas en sitios de entrega.
 7. Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.
 8. Cumplir con los parámetros establecidos en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa.
 9. Cumplir con los términos y condiciones de constitución de la Fiducia entre la organización y Fiduciaria.

8. PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto estimado para el presente proceso es por la suma de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SECENTA Y CUATRO MIL PESOS M/TE (\$17.864.000) incluido IVA.**

En el evento de inconsistencias en la oferta económica o para determinar el valor correcto en caso de errores o contradicciones, el comité evaluador podrá a su discreción solicitar las aclaraciones necesarias y correcciones aritméticas correspondientes, sin que con ello se modifique o se mejore la oferta presentada, para lo cual cuenta los valores con IVA y a todo costo.

Se deberán contemplar para la presentación de la propuesta económica todos los gastos de transporte, retenciones, y demás deducciones de ley a que haya lugar y deberán estar incluidos en el valor presentado en la oferta económica.

Nota: El precio ofertado por el Proponente deberá mantenerse durante todo el término de ejecución del contrato, aun cuando se incremente el precio de los productos en el mercado. No habrá lugar a desequilibrio contractual si esto ocurriese y por lo tanto no habrá lugar a ajustar precios en el término del objeto contratado, así como NO sobrepasar el presupuesto establecido en el POI, en el caso en el que el valor de la propuesta se exceda; **será causal de rechazo.**

8.1. FORMA DE PAGO

Pago único: Se pagará al Contratista el valor total del contrato en un (1) único pago contra entrega del material vegetal y análisis de suelos objeto del contrato, previa presentación de:

Además, con la previa presentación de:

- Certificado de supervisión del contrato.
- Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato en que conste el recibo a satisfacción de los elementos.
- Copia del contrato Firmado y Acta de inicio
- Presentación de las garantías (Pólizas)
- RUT vigente.
- Informe de Entrega total de los bienes contratados con anexos fotográficos
- La presentación de la factura electrónica o cuenta de cobro
- Resolución de facturación vigente (Si aplica).
- Certificado bancario no mayor a 1 meses
- Pago de seguridad social y parafiscales.

Nota: Una vez establecido el contrato para el suministro de los bienes y/o servicios con el proveedor, requeridos para la ejecución del PIDAR y programadas en el POA, el CTGL autorizará los pagos en la forma establecida en el mencionado contrato. El número de pagos mensuales estará supeditado a lo pactado en el contrato de encargo fiduciario suscrito por la organización AGROTABACO.

Nota: La asociación ejecutora realizará a cada pago las retenciones y los descuentos tributarios de ley.

Nota: Los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el contrato de Encargo Fiduciario. Suscrito entre FIDUAGRARIA y la Asociación de Tabacaleros y Pequeños Productores.

SUPERVISION

Nota: Así la supervisión del contrato recaiga en la organización, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local, son verificadas y aprobadas por el supervisor del proyecto por parte de la ADR, las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisor de la ADR o el CTGL no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos.

10. GARANTÍAS SOLICITADAS AL OFERENTE:

Junto con la propuesta el oferente deberá presentar una garantía de seriedad de la oferta equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado en el proceso, o en su defecto se establece como alternativa de garantía a la póliza de seriedad de la oferta, el patrimonio autónomo o garantía bancaria, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 del 2015. **No Subsanable.**

11. PRESENTACION DE LA OFERTA

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por correo electrónico, en la fecha establecida en el cronograma establecido en estos términos y deberá contener la siguiente información:

1. Fecha de presentación de esta

2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
3. Descripción de los artículos a suministrar, según requerimientos de la ficha técnica de la presente invitación, especificando valor unitario y valor total de acuerdo con las cantidades requeridas.
4. Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente
5. Sitio de entrega del suministro de acuerdo a lo requerido en los Términos de Referencia.
6. Descripción de la calidad y de las garantías de los insumos a suministrar

11.1. ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

1. Debe discriminar el IVA. y demás impuestos o gastos a los que hay lugar
2. Deberá indicar el tiempo de vigencia de la propuesta.
3. Se evaluará la oferta más económica y que cumpla con los requerimientos técnicos, jurídicos y de idoneidad establecidos.
4. Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer por todos los bienes, servicios, actividades y/u obras requeridas en las condiciones técnicas mínimas para el desarrollo del contrato.
5. Las ofertas evaluadas serán únicamente aquellas que cumplan las condiciones de la presente convocatoria.
6. Se verificarán los precios de las ofertas acorde al mercado evitando precios artificialmente bajos.
7. En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.
8. No se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, por tanto, queda expresamente prohibido mejorar o complementar la oferta en desarrollo de la evaluación del proceso, se permite subsanar la prueba más no el requisito.

12. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

En adición a otras causas previstas por la ley, el CTGL rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- a. Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en los presentes términos y que no sean susceptibles de subsanar.
- b. Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite los requisitos habilitantes, o no subsane en debida forma, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse, habiendo sido requeridos por la organización para ello.
- c. Cuando no se presente la propuesta económica, no se coticen todos los ítems o no se allegue la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las propuestas.

- d. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
- e. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forma parte de 2 o más consorcios o Uniones Temporales.
- f. Cuando el proponente carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación.
- g. *Encontrarse incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad frente a los miembros del CTGL o la Organización beneficiaria del proyecto.*
- h. En los demás casos que expresamente los términos de referencia así lo indiquen.
- i. Cuando la propuesta no se presente a los dos (2) correos que se indica en el cronograma y las condiciones generales de los presentes Términos de Referencia.
- j. Cuando las propuestas se reciban por fuera de la fecha y hora señalada en los presentes términos de Referencia.
- k. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.
- l. Cuando con la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la oferta, con sus respectivos anexos, recibo de pago y debidamente firmada por el tomador.

14. GARANTIAS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

El oferente seleccionado debe aportar original o fotocopia legible de los siguientes documentos:

1. Constitución por parte del proponente de las garantías exigidas como:
 - **De cumplimiento del contrato:** por el 10% del valor del contrato, con una duración igual al plazo del contrato y cuatro meses más.
 - **De calidad de bienes:** por el 50% del valor de los bienes adquiridos con una vigencia igual a la del contrato y un año más.

Nota 1: La póliza debe presentarse con sus respectivos anexos y su recibo de pago.

Nota 2: en caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

Nota 3: Garantía del oferente plural. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

15. OFERTA ECONÓMICA

El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del objeto de la presente invitación, Incluyendo, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en el presente termino de referencia en el sitio de entrega establecido.

La garantía será válida siempre y cuando este suscrita y firmada por el tomador e incluya el recibo de pago o certificación de pago expedida directamente por la aseguradora.

Monto: 10% del valor de la oferta (incluidos impuestos). El beneficiario será la ASOCIACIÓN.

16. OFERTA TÉCNICA

El Proponente debe realizar la oferta técnica acorde a la ficha técnica contenida en los siguientes términos de referencia.

17. VALOR AGREGADO

El proponente define si presenta este componente a la oferta, de ser así, la oferta deberá contener la descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente.

18. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Se revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

19. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL del proyecto evaluarán las ofertas presentadas de manera integral, hasta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes y elegirán la propuesta que:

- Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista
- Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas

Se evaluará en orden cronológico de recibido, se procederá a la verificación de los documentos que acreditan la idoneidad del oferente. Una vez habilitado y exento de causales de rechazo, se procede a la evaluación de la oferta.

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

Verificados los requisitos mínimos habilitantes únicamente en el oferente que haya ofertado con el precio más bajo y en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar al oferente que haya ofertado con el segundo menor precio previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado, siempre que la oferta satisfaga las necesidades de la entidad y se encuentre acorde a las condiciones de mercado y calidad de los productos.

De no lograrse lo anterior se repetirá el proceso de selección. El factor de selección es el económico, la oferta con el menor precio, conforme a la ley 1474 de 2011 y al Decreto 0734 de 2012. Posteriormente se verificará las condiciones técnicas, capacidad jurídica, organizacional y de experiencia solo al oferente con la oferta más baja.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

La comunicación de aceptación que se publique, manifestará la admisión expresa e incondicional de la oferta realizada por el proponente favorecido, los datos de contacto de la entidad y el supervisor designado y con ella se entiende informado para todos los efectos.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos la celebración del contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

16. FACTORES DE SELECCIÓN

El **Comité Técnico de Gestión Local - CTGL** tendrá en cuenta para la selección objetiva los siguientes factores: Cumple/No cumple con los requisitos establecidos en los TDR, oferta económica más baja, se tendrá en cuenta los servicios post-venta y/o valores agregados (asistencia técnica, instalación de equipos, u otros) que se incluyan en la oferta.

Los anteriores factores de escogencia serán puntuados de la siguiente manera:

Factor de ponderación:	Puntuación:
Precio más bajo	40%
Servicio post-venta y/o valores agregados (asistencia técnica, instalación de equipos, u otros).	60%
TOTAL:	100%

La notificación de la decisión de adjudicación se hará a través de correo electrónico.

17. CRONOGRAMA

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	21 de junio de 2023.	Página Web ADR
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y/O COMENTARIOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL	22 de junio de 2023.	Correos electrónicos inesita230319@gmail.com javier.bayona@adr.gov.co
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	23 de junio de 2023.	A los correos del posible oferente
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS –CIERRE	Hasta el 27 de junio de 2023. a las 04:00pm	A los dos (02) Correos electrónicos inesita230319@gmail.com javier.bayona@adr.gov.co
EVALUACIÓN DE OFERTAS	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria	
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la evaluación de la convocatoria se remitirá a los correos electrónicos de los oferentes.	
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Máximo 5 días hábiles con posterioridad la notificación de Adjudicación	
APROBACIÓN DE GARANTÍA	Deberá ser presentada a más tardar 5 días hábiles después de la suscripción del contrato	

FORMATO PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Fecha: **[indicar fecha de la presentación de la cotización]**

SDC N°. 001

	ACACIA ANGIUM										
3	Análisis de suelo										
SUBTOTAL SIN IVA											
SUBTOTAL IVA											
TOTAL											

- (d) Mi oferta se mantendrá vigente por un período de: **XXX** días calendario, contados a partir de la presentación de la presente cotización. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- (e) Los productos cotizados tendrán una garantía de **XXX** días, desde el momento de la entrega a satisfacción.
- (f) Los bienes se entregará en las fechas indicadas por ustedes en encada una de las fincas de las respectivas veredas de los San Gil, curiti, Villanueva, Barichara, Piedecuesta, capitanejo, Málaga, san José de Miranda de Santander de acuerdo con el anexo 2 de esta solicitud y de acuerdo con las especificaciones y obligaciones establecidas
- (g) Acepto las condiciones de pago de AGROTABACO relacionadas en los Términos de referencia de la solicitud de cotización. Si mi oferta es aceptada, me comprometo a obtener las garantías a que haya lugar y presentar la documentación al día.
- (h) Dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impidan participar en el presente proceso y suscribir el contrato respectivo.
- (i) Entiendo que esta oferta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal;
- (j) Entiendo que AGROTABACO no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

Firma autorizada: [firma del representante autorizado]

Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

FORMATO INFORMACIÓN DE LA FIRMA

[Si la propuesta se presenta en Asociación, diligenciar un formato por cada firma que integra la asociación]



Asociación de Tabacaleros y Pequeños Productores Ag,

P.J. No. 572 de Dbre 6 /84 de Minagricultura

Nombre de la firma	
Nit	
Nombre Representante Legal	
Cédula de Ciudadanía No.	
Dirección/Ciudad/País	
Teléfono / Extensión	
Fax y número celular	
Correo Electrónico	
Nombre del Banco	
Sucursal	
Número de la Cuenta de la firma	
Clase de Cuenta	Corriente <input type="checkbox"/> Ahorro <input type="checkbox"/>
Si la empresa tuvo otro nombre indíquelo	
Tipo de Sociedad y fecha de constitución	
Nombre de otra persona de contacto	
Teléfono / Extensión	
Fax y número celular	
Correo Electrónico	

Proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Nombre: [indicar nombre completo de la persona que firma la propuesta]

En calidad de: [indicar el cargo de la persona que firma]

Firma [firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados]



Asociación de Tabacaleros y Pequeños Productores Agrícolas
P.J. No. 572 de Dbre 6 /84 de Minagricultura

El día [día] del mes [mes] de [año]. [Indicar fecha de firma de la propuesta]

[Si la propuesta se presenta en asociación, diligenciar un formato por cada firma que integra la asociación]

MINUTA DE CONTRATO DE SUMINISTRO No. __XX__

Comparador: Asociación de Tabacaleros y Pequeños Productores Agrícolas "AGROTABACO"	Vendedor: xxxxxxxxxxxxxx
Nit: 800.014.032-9	Nit: xxxxxxxxxx

Representante Legal: INES CASTRO BALLESTEROS	Representante Legal: xxxxxxxxxxxx
Dirección: Carrera 9 13- 41 Int 1 piso 5 Edificio Coopcentral	Dirección: xxxxxxxxxxxx
Teléfono: Móvil: 3016388113	Teléfono: xxxx
Valor:	xxxxxxxxxxxxxxxx
Vigencia	xxxxxxxxxxxx

En san gil (Santander) a los xx (xx) días del mes de xx de dos mil veintidós (2023), **xxxxxxxx**, varón, mayor de edad y vecino de xxxx (xxxx), identificado con cédula de ciudadanía No. xxxx expedida en xxx (xxxxxx), quien obra en nombre y representación de **xxxxxxxx**, persona natural, identificada con el NIT. xxxxxxxx que en adelante se denominará **EL PROVEEDOR** y el señor **INES CASTRO BALLESTEROS**, identificado con la cédula de ciudadanía 37.894.390 expedida en San Gil (Santander), en su calidad de Representante Legal de Asociación de Tabacaleros y Pequeños productores Agrícolas “**AGROTABACO**”, con NIT: 800.014.032-9, con domicilio en San Gil (Santander), quien en adelante se denominara **CONTRATANTE**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO**, que se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Objeto.** Suministro de Material Vegetal para el proyecto *ESTABLECIMIENTO DE CULTIVO DE MAÍZ TECNIFICADO PARA LA RECONVERSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CULTIVADORES DE TABACO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.***SEGUNDA: Obligaciones Del PROVEEDOR.** Constituyen obligaciones del PROVEEDOR: **1-** Suministrar los materiales especificados en la cotización emitida por el PROVEEDOR con y en los plazos de entrega que tiene o tenga establecidos y que el PROVEEDOR debe cumplir. **2-** El PROVEEDOR deberá entregar los materiales en los puntos dispuestos por AGROTABACO que para este son los siguientes, **3-** El PROVEEDOR asumirá la responsabilidad de suministrar los siguientes materiales:

INSUMOS AGROPECUARIOS

Item	BIEN/SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	IVA (%)	VALOR UNIDAD INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO
	PLANTULAS DEMATARRATÓN (Gliricidia sepium)	unidad	1.760					
	PLANTULAS ACACIA ANGIUM	unidad	3.520					
	Análisis de suelo	unidad	44					

4- Los precios de transporte, cargue, descargue, así como permisos y registros se encuentran incluidos en el valor final de los materiales a suministrar. **5-** Permitir que un supervisor delegado por AGROTABACO acompañe la verificación de los mismos al momento del transporte, conllevando esto a avalar en forma directa la calidad de los materiales suministrados en las cantidades y especificaciones detalladas en los términos de referencia sobre los cuales se efectuó la cotización, así: (se dejará acta de recibo conforme). **TERCERA: Obligaciones Del Consumidor.** Constituyen obligaciones a cargo del CONSUMIDOR las siguientes: **1-** El CONSUMIDOR se obliga a adquirir los productos suministrados por el PROVEEDOR a fin de utilizarlos para su consumo, y de acuerdo a establecidas en los términos de referencia, sujetándose a los precios y condiciones fijadas por el PROVEEDOR. **2-** Pagar de acuerdo a lo pactado el pedido efectuado, valor que incluye los precios de transporte, cargue, descargue, estipulados como valor final de los materiales suministrados. **3-** Nombrar un supervisor delegado, que acompañe la entrega de los equipos e insumos y verifique la entrega acorde a lo requerido en los términos de referencia. **3-** El CONSUMIDOR se obliga a firmar las facturas u otros documentos comerciales que le expida el PROVEEDOR y que correspondan a suministro de los materiales efectivamente entregadas, en señal de que acepta la obligación de pagarlos. **CUARTA: Valor y forma de pago.** Este contrato de Suministro tiene un valor xxx M/Cte. \$xxxxx, resultado del suministro de los bienes agropecuarios expuestos en las tablas, en las calidades y cantidades especificados en la cláusula segunda del presente documento. El presente contrato se cancelará de la siguiente forma y manera: Un único pagó, el cual se realizará por el cien por ciento (100%) del valor del contrato, en un plazo máximo de 90 días calendario, previa presentación de los siguientes requisitos: **1-** Firma del contrato de suministro. **2-** Presentación de las garantías (Pólizas). **3-** La presentación de la factura o cuenta de cobro. **4-** Resolución de facturación vigente. **5-** Certificado bancario no mayor a 3 meses. **6-** Entrega total de los bienes agropecuarios contratados. **7-** Anexar a la factura o cuenta de cobro, la certificación de paz y salvo de los aportes y cotizaciones del sistema de seguridad social y parafiscales del mes causado, certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato y **8-** Certificados de recibo a satisfacción de los materiales suministrados, acta debidamente suscripta por el supervisor delegado de AGROTABACO. **Parágrafo1:** Estos pagos se harán sujetos a la Resolución 770 del nueve (09) de Diciembre de 2022, la ADR resolvió aprobar la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial identificado con la iniciativa BP No. 3144, denominado “ESTABLECIMIENTO DE CULTIVO DE MAÍZ TECNIFICADO PARA LA RECONVERSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CULTIVADORES DE TABACO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”; y al contrato del encargo fiduciario No. 770-2022 ADR – AGROTABACO. **Parágrafo2:** Estos desembolsos están sujetos al presupuesto y recursos asignados a **AGROTABACO.** **QUINTA: Naturaleza Del Suministro.** Las partes convienen que el contrato de suministro aquí suscrito constituye una venta en firme, y que en consecuencia, el PROVEEDOR no aceptará la solicitud de restitución alguna de mercancías vendidas en ejecución del presente contrato de suministro, salvo en los casos que se deteriore por mal uso y trato inadecuado o inexperto, no producida por mala calidad o falla en las especificaciones técnicas que sean advertidos por el CONSUMIDOR y notificados por éste al PROVEEDOR, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de entrega de los materiales. **SEXTA: Exención De**

Prestaciones Sociales. El Contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a los emolumentos expresamente convenidos en las cláusulas anteriores, razón por la cual el presente contrato no vincula al PROVEEDOR, ni laboral, ni prestacionalmente con el CONTRATANTE ni con el personal que éste contrate y/o utilice durante su ejecución. **SEPTIMA: Duración.** El presente contrato tendrá una vigencia de sesenta (90) días, a menos que se termine anticipadamente o se prorrogue de conformidad con lo establecido en el presente contrato. Podrá ser terminado, sin aviso previo, en cualquier momento por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas o dando aviso escrito a la otra parte con una anticipación de cinco (05) días a la fecha en que deba ser terminado. **OCTAVA: Cesión.** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación de las partes. **NOVENA: Representación.** Ninguna de las obligaciones contenidas en las cláusulas de este contrato generará en ningún caso; vínculo adicional entre las partes. Es sencillamente un contrato de suministro eventual, a los hoy contratantes no lo une ni ha unido ningún contrato de mandato, comisión ni agencia comercial, se adquieren bienes agropecuarios por parte del CONTRATANTE, proporcionado por el PROVEEDOR, siendo este último el responsable de la procedencia y adquisición de los materiales a PROVEER, en la calidad contratada. **DECIMA: Supervisión.** Por el PROVEEDOR o su delegado quien verificara el desarrollo del contrato, verificando la entrega de los bienes agropecuarios solicitados en la cantidad requerida, reportando el recibido en observancia de lo pactado. A su vez EL CONTRATANTE debe delegar un supervisor, quien actúa como delegado por AGROTABACO responsabilidad que recae en el profesional de campo quien verifica la entrega oportuna y completa. **DECIMA PRIMERA: Terminación:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: 1). Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a AGROTABACO, previa certificación expedida por el Supervisor del contrato. 2). Por declaración de caducidad o terminación unilateral por incumplimiento del contrato, en los términos previstos en el presente Contrato y en la Ley. 3). Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar con su ejecución. 4). Por cumplimiento total del objeto del convenio. **DECIMA SEGUNDA: Clausula Penal.** En caso de incumplimiento parcial o total del contrato EL CONSUMIDOR mediante comunicado exigirá directamente al PROVEEDOR a título de cláusula penal la suma equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, que se considerará como pago parcial de los perjuicios que EL CONTRATANTE recibiera en dichos casos. O en caso opuesto la cláusula aplica a favor del PROVEEDOR. **DECIMA TERCERA: Sanción por incumplimiento.** La parte que incumpliere a la otra incurrirá por este solo hecho, en el pago del Cien por ciento (100%) del valor del contrato a la parte que cumplió, por lo que este contrato y la sola declaración de incumplimiento por la parte cumplida, prestará mérito ejecutivo. **DECIMA CUARTA: Garantías.** Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato. EL PROVEEDOR se obliga a constituir en un banco o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia, a favor del CONTRATANTE una garantía única que ampare: **1- De calidad de bienes:** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al veinte por ciento (100%) del valor de los bienes adquiridos con una vigencia igual a la del contrato y un año más, para aquellos casos en donde se adquieran bienes sujetos a este tipo de garantías. **2-De Cumplimiento del contrato y/o orden de compra:** La póliza de cumplimiento, por un término igual a la duración del contrato y cuatro (04) meses más, por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. **DECIMA QUINTA: Arbitramento.** Las partes acuerdan que en el evento que surja cualquier conflicto sobre o

